

ACTA DE LA SEGUNDA REUNIÓN DE LA MESA PARA EL CONCURSO PÚBLICO PARA INVESTIGACIÓN MINERA EN TERRENOS COMPRENDIDOS EN REGISTROS MINEROS DE LA PROVINCIA DE JAÉN, CELEBRADO EL 4 DE ABRIL DE 2024.

En la ciudad de Jaén y en el día de hoy, 4 de abril de 2024, en la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Jaén, D. Francisco Romero Aranda, como Jefe del Departamento de Minas, en calidad de Secretario de la Mesa constituida al efecto para la selección de ofertas de aprovechamientos de Recursos de la Sección C) como consecuencia del concurso público convocado por la Dirección General de Industria, Energía y Minas en esta Provincia, levanta la presente acta para dejar constancia del desarrollo y acuerdos que adopta la referida Mesa.

Esta segunda reunión de la mesa quedó fijada en el acta de la primera reunión de fecha 7 de marzo de 2024 (convocatoria publicada en el Portal de Transparencia), que se efectúa conforme a lo establecido en los artículos 53 de la vigente Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas y el 72 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978 de 25 de agosto, habiéndose dado la reglamentaria publicidad en boletines oficiales y en el Portal de la Transparencia andaluz a la RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DECLARAN FRANCOS LOS TERRENOS Y SE CONVOCA CONCURSO PÚBLICO PARA INVESTIGACIÓN MINERA EN LOS TERRENOS COMPRENDIDOS EN LOS REGISTROS MINEROS QUE SE CITAN, COMPRENDIDOS EN LA PROVINCIA DE JAÉN, de fecha 19/10/2023.

Con posterioridad se resuelve, con fecha 22 de febrero de 2024, la modificación de la base Tercera del Anexo II de la anterior resolución, por la que se modifica la composición de la mesa.

De conformidad con lo regulado en el artículo 72.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, a las 9:00 del día 4 de abril de 2024, quedó constituida la segunda reunión de la Mesa de resolución del concurso de referencia, compuesta por:

Presidenta:

- D^a María Isabel Martínez Viedma, Secretaria General Provincial de Industria, Energía y Minas en Jaén.

Secretario:

- D. Francisco Romero Aranda, Jefe del Departamento de Minas de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Minas en Jaén.

Paseo de la Estación, 19, 2^a planta
23071 Jaén

Atención al ciudadano 012

sac.ja.ceice@juntadeandalucia.es



MARÍA ISABEL MARTINEZ VIEDMA - SECRETARIO/A GENERAL PROVINCIAL		19/04/2024	PÁGINA 1/3
FRANCISCO ROMERO ARANDA - DP. MINAS			
VERIFICACIÓN	BndJA2Q7R59AVA7CVW2NRYQ4QM59A6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Vocales:

- El Letrado del Servicio Jurídico provincial de la Junta de Andalucía en la Provincia de Jaén, como suplente del Letrado Jefe del Servicio Jurídico provincial de la Junta de Andalucía en la Provincia de Jaén, D. Francisco Torres Aceituno
- El Interventor Adjunto como suplente del Interventor Provincial, D. Pedro Javier Orellana Sánchez.
- El representante de la Consejería competente en materia de Hacienda en la Provincia de Jaén, D. Sergio Blanca Buendía.

Iniciado el acto de apertura, se presenta D. Alfonso José González Muñoz, con DNI 28801840K, legalmente autorizado por D. Eduardo José Catalán Rivero, apoderado de la sociedad mercantil Granitos y Hormigones, S.R.L. para estar presente en la apertura del sobre núm. 2.

La constitución de esta segunda reunión de la mesa se celebra con el siguiente orden del día:

1. Apertura y comprobación de la documentación requerida para la subsanación del contenido del sobre número 1 que se acordó en la constitución de la mesa del 7 de marzo de 2024, conforme a lo estipulado en el punto Primero del Anexo II de la Resolución.
2. Apertura de la documentación del sobre número 2 aportado por los solicitantes que participan en el concurso, de acuerdo con el apartado 6, base Cuarta del Anexo II.

Revisada la documentación aportada por los solicitantes, a través del Registro Electrónico de la Junta de Andalucía, en respuesta a los requerimientos para la subsanación de la documentación incluida en el sobre n.º 1 se determina lo siguiente:

1. Con la documentación aportada por la empresa Granitos y Hormigones, S.R.L., relativa al Permiso de Investigación denominado “El Recuerdo” núm. 16251, se da por subsanado lo solicitado.
2. Con la documentación aportada por la empresa Kerogen Energy, S.L., relativa a la Concesión de Explotación denominada “La Última” núm. 14260-2, se da por subsanado lo solicitado.

Llegados a este punto, se procede a la apertura del sobre n.º 2 de las dos solicitudes admitidas:

MARÍA ISABEL MARTINEZ VIEDMA - SECRETARIO/A GENERAL PROVINCIAL		19/04/2024	PÁGINA 2/3
FRANCISCO ROMERO ARANDA - DP. MINAS			
VERIFICACIÓN	BndJA2Q7R59AVA7CVW2NRYQ4QM59A6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



1. Sobre N.º 2 aportado por parte de la mercantil Granitos y Hormigones, S.R.L.
 - No se acredita de manera suficiente la solvencia económica y financiera por alguno de los dos medios especificados en la base Primera, epígrafe 5, apartado e).
 - Tampoco se acredita conforme a lo dispuesto en el último párrafo del epígrafe 5 apartado e), el conocimiento por parte de la entidad financiera o auditora de cuentas, del montante de los proyectos de inversión en investigación o explotación minera, que tiene solicitados ó autorizados la entidad solicitante
2. Sobre N.º 2 aportado por parte de la mercantil Kerogen Energy, S.L.
 - No se acredita conforme a lo dispuesto en el último párrafo del epígrafe 5 apartado e), el conocimiento por parte de la entidad financiera del montante de los proyectos de inversión en investigación ó explotación minera, que tiene solicitados o autorizados la entidad solicitante.

Tras la revisión de toda la documentación, el Secretario de la Mesa (como técnico de minas acreditado) concluye que la documentación presentada por ambos licitadores cumple formalmente con los requisitos establecidos en los apartados a), b), d) y f) del epígrafe 5 de la Base Primera. Lo anteriormente expuesto es sin perjuicio de la viabilidad del proyecto, plan de restauración y restantes cuestiones técnicas a considerar, de conformidad con la base octava y décima de la Resolución de convocatoria del concurso.

En consecuencia y, una vez comprobada por la mesa la documentación presentada por parte de los solicitantes, y conforme a lo referido en el Anexo II de la Resolución, se requiere la documentación que se indica anteriormente, que deberá ser subsanada por los interesados y aportarse en el plazo de tres días hábiles.

Finalmente, tal y como se indica en el apartado 5 de la Base Cuarta (Anexo II de la resolución ya citada), se fija la fecha para la tercera reunión de la mesa para el próximo día 30 abril de 2024 a las 9:00 horas.

EL SECRETARIO
Fdo.: Francisco Romero Aranda

LA PRESIDENTA
Fdo.: María Isabel Martínez Viedma

MARÍA ISABEL MARTINEZ VIEDMA - SECRETARIO/A GENERAL PROVINCIAL		19/04/2024	PÁGINA 3/3
FRANCISCO ROMERO ARANDA - DP. MINAS			
VERIFICACIÓN	BndJA2Q7R59AVA7CVW2NRYQ4QM59A6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	